



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia



INVITACION PÚBLICA No. 35 DE 2010, PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE CÓMPUTO: CUATRO (4) COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y DOS (2) COMPUTADORES PORTÁTILES PARA EL GRUPO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL EN MATERIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 2.2 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

EVALUACIÓN JURIDICA

De conformidad con lo establecido en los términos de la Invitación Pública No. 35 de 2010, el día 11 de agosto de 2010, se recibieron las siguientes propuestas:

- SEAN ELECTRONICA LTDA
- COMPUTEL SYSTEM LTDA

1. SEAN ELECTRÓNICA LTDA

ITEM	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	SI
ACREDITACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI
OBJETO SOCIAL	NO
FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL	SI
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA R.L.	SI
CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES	SI
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NO APLICA
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES CGR	SI
CONSULTA SIRI	SI
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	NO APLICA
REGISTRO DE PROPONENTES	NO APLICA
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Si
FORMATO SIIF (Anexa Certificación Cuenta Bancaria)	SI
REGISTRO EN EL SICE	SI





Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia



Observaciones: Dentro de su objeto social, según el Certificado de Cámara de Comercio, se contempla como actividades propias de su objeto el “manejo de todo lo referente a redes internas o externas, de telefonía, citofonía, sistemas de seguridad, electricidad, computadores, etc., pero no señala en forma clara si puede realizar suministro de computadores, ya que manejo de redes de computadores es diferente a suministro o compraventa de computadores.

De acuerdo con lo anterior, es claro que el objeto social certificado por la Cámara de Comercio, no habilita al proponente para realizar suministro o compraventa de computadores, razón por la cual no cumple con el requisito de habilitación.

Conclusión: No habilitada

2. COMPUTEL SYSTEM LTDA

ITEM	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	SI
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI
OBJETO SOCIAL	SI
FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL	SI
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA R.L.	SI
CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES	SI
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NO APLICA
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES CGR	SI
CONSULTA SIRI	SI
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	NO APLICA
REGISTRO DE PROPONENTES	NO APLICA
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Si
FORMATO SIIF (Anexa Certificación Cuenta Bancaria)	SI
REGISTRO EN EL SICE: El código CUBS para portátiles 1.47.1.5.7, corresponde al solicitado en la invitación. El código CUBS para computadores 1.47.1.1.32, no corresponde al solicitado en la invitación (1.47.1.2), sin embargo, las especificaciones son superiores a las del código requerido en los pliegos, y corresponden con los bienes ofertados.	SI





Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia



Observaciones: El proponente no anexa en su oferta la Certificación suscrita por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, por lo que se le solicitó al proponente anexar dicho documento.

Dentro del término, el proponente aportó la certificación solicitada y en consecuencia, debe ser habilitado.

Conclusión: Habilitado

Cordialmente;

NELSON ENRIQUE SANCHEZ TORRES
Profesional Especializado Grupo de Gestión Contractual

